

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO:
BIENES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 043-2024-OEC-MPI-1**

1 NÚMERO DE ACTA **003-AS-N° 43-2024-OEC-MPI-1**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Ilo, siendo las 15:00 horas del 30 de octubre del año 2024, en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia Logística, el Jefe del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), C.P.C. Rosana Elizabeth Huarcaya Chana con DNI: 40501116, lleva a cabo la apertura de las ofertas del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-OEC-MPI-1**, para llevar a cabo la **CONTRATACION E INSTALACION DE CARGADOR ELEVADOR CON MOTOR DE 10 HP, VACUNO (ELEVADOR DE RES) Y ELAVADOR DE CADAVERES (CAMBIO DE PATAS) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**, de acuerdo al cronograma de actividades en las bases administrativas

3 RESPONSABLE

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES **ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHANA**

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CAMALES PERUANOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AMALES PERUANOS SRL	20517144151
2	ECOTHENOLOGY SAC	20558372444
3	INVERCOR SAC	2060076048
4	UNICOMP PERU SAC	20603517734
5	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR SAC	20609931311

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Item(s) a los que postula
1	INVERPOR SAC	18.10.2024	1.00	1.00

Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos de presentación obligatoria				
		ANEXO N° 01	VIGENCIA PODER/DNI	ANEXO N 02	ANEXO N° 03	ESTADO
1	INVERPOR SAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

8.2. DOCUMENTOS DE HABILITACION

N°	Nombre o razón social del postor	HABILITACIÓN
1	INVERPOR SAC	NO CUMPLE

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	precio de su oferta
1	INVERPOR SAC	S/ 60,000.00



Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas en el **CAPÍTULO I: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN- 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**, señala: las ofertas se presentan conforme lo establece en el artículo 59 y en el artículo 90 del reglamento. las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la ley N°27269, ley de firmas y certificados digitales) los demás documentos deben ser visados por el postor, en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, y en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, las ofertas se presentan foliadas, Sin embargo, el postor INVERPOR SAC, presento toda la documentación de su oferta con firma digitalizada, de revisada las bases y la normativa de la materia, cabe mencionar que las firmas digitales son generadas a partir de certificados digitales, los cuales son documentos electrónicos emitidos por entidades denominadas "Entidades de Certificación" a nombre del titular del certificado. Para que la firma digital tenga la misma validez jurídica que la firma manuscrita, el certificado digital debe haber sido emitido por un software y por una entidad debidamente acreditados y registrados ante el INDECOPI que es la autoridad a cargo de la IOFE. Con ello, la firma digital gozará de una serie de presunciones a favor como validez, eficacia y el no repudio que le otorgan seguridad jurídica sin que se requiera valor probatorio adicional por haberse generado dentro de la IOFE, según lo previsto en el literal b) del artículo 2º del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, la función del órgano encargado de las contrataciones es la aplicación de las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

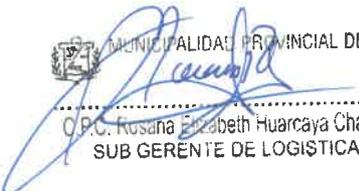
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	NINGUNO

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

11 ACUERDO ADOPTADO

El **ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION**, da por aprobado los resultados del procedimiento de selección de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de selección queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida [...] El **ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION** procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO** del procedimiento de selección.

12


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

 C.P.C. Rosana Elizabeth Huarcaya Charca
 SUB GERENTE DE LOGISTICA

C.P.C. ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHANA
NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES